

## PRECIOS DE SUSCRIPCION

Madrid, trimestre . . . . .	Ptas. 5
Provincias y Posesiones, ídem . . . . .	6
América y Portugal, ídem . . . . .	10
Otros países, ídem . . . . .	15

Número suelto, corriente o atrasado, 50 céntimos.  
De venta en la Tercena municipal



## ADMINISTRACION Y SUSCRIPCION

OFICINA DE RENTAS Y EXACCIONES  
SECCIÓN DE PROPIOS  
Plaza de la Villa, 4 (Casa de Cisneros)

La correspondencia se dirigirá al señor Secretario del excelentísimo Ayuntamiento

REPÚBLICA ESPAÑOLA

# BOLETIN DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID

SE PUBLICA LOS MIÉRCOLES

### SUMARIO

**AYUNTAMIENTO:** Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 2 del actual.—Distribución de fondos por cuenta del presupuesto del Interior para el presente mes de octubre.

**SECRETARÍA:** Subastas y concursos pendientes de celebración. Subastas: para contratar el derribo y aprovechamiento de los materiales de una finca y para realizar las obras de pavimentación en la calle del Tesoro.—Anuncios: de los pliegos de condiciones del concurso para contratar la reparación y recauchutado de las cámaras y cubiertas de los automóviles municipales; de los de las subastas para construir un evacuatorio subterráneo; para obras de ampliación en un Grupo escolar y para construir varios Grupos escolares; de suplemento de crédito, y referentes a las Ordenanzas municipales.

**INTERVENCIÓN:** Ingresos y pagos verificados por cuenta de los presupuestos del Ensanche y del Interior.

**CEMENTERIOS:** Inhumaciones verificadas en los días del 17 al 23 del pasado mes de septiembre.

### AYUNTAMIENTO

SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN SEGUNDA CONVOCATORIA EL DÍA 2 DE OCTUBRE DE 1936.—*Extracto.*—Presidencia del excelentísimo señor Alcalde, D. Pedro Rico López.—Asistieron los Concejales Sres. Alberca, Alvarez Herrero, Arauz, Cantos, Cordero, Fernández Quer, Flores Valles, García Moro, Gómez, Marcos, Martínez Gil, Muiño, Pelegrín, Redondo, Regúlez, Rodríguez, Saborit, Sánchez Guerra y Talanquer.

Se abrió la sesión a las doce y veinte minutos de la tarde, siendo aprobada el acta de la anterior.

### ORDEN DEL DÍA

#### Asuntos al despacho de oficio

**ACUERDOS:** 1.º Aprobar un decreto de la Alcaldía Presidencia, fecha 25 del pasado mes de septiembre, en el que propone, de conformidad con lo interesado por el señor Teniente

Alcalde Delegado de Enseñanza, la jubilación de la Maestra municipal doña María de las Mercedes Bejarano, con el haber pasivo correspondiente, que se fijará una vez que por Secretaría general se expida certificación de los servicios prestados a la enseñanza municipal, con el informe, asimismo, de la Intervención.

2.º Aprobar un decreto de la Alcaldía Presidencia, fecha 25 del pasado mes de septiembre, en el que propone, de conformidad con lo interesado por el señor Teniente Alcalde Delegado de Enseñanza, la jubilación del Maestro municipal don Saturnino Viña, con el haber pasivo correspondiente, que se fijará una vez que por Secretaría general se expida certificación de los servicios prestados a la enseñanza municipal, con el informe, asimismo, de la Intervención.

3.º Quedar enterado de haber trasladado su residencia los vecinos siguientes:

D. Francisco Gómez Ovejero, con su esposa e hijos, a Tetuán de las Victorias (Madrid).

D. Angel Villa López, con su esposa, hija y sirvientes, a Chamartín de la Rosa (Madrid).

D. Nicolás Piqueras López, con su esposa, hijo y madre política, a Villaverde Bajo (Madrid).

### Asuntos y expedientes con dictamen de las Comisiones

#### Comisión 2.ª—Fomento

4.º Aprobar, en vista de lo actuado en el expediente, el gasto de 50.966,24 pesetas, a que asciende la ejecución de la total mano de obra y demás conceptos para la instalación de tubería en la carretera de Castilla, a fin de abastecer de agua la Casa de Vacas, de la Casa de Campo, y que esta obra se realice por administración o se adjudique destajando la mano de obra, según convenga mejor a juicio de la Dirección del Servicio de Vías y Obras; debiendo solicitarse de la Junta Gestora de la Oficina de Colocación y Lucha contra el Paro que dote el gasto mencionado con cargo a los fondos que, procedentes del recargo de la décima de la contribución territorial, administra dicha Junta.

5.º Incautarse, de conformidad con lo informado por el

Servicio Contencioso y con objeto de dejar garantizados los intereses de la Corporación y poder hacer efectivos los adeudos oportunos, de las fianzas depositadas por D. Antonio López, contratista que fué del arriendo del estanque del Retiro y del lago de la Casa de Campo, que consisten, respectivamente, en 30.500 pesetas, depositadas en la Caja general del Estado, según resguardos números 270.967 de entrada y 108.615 de registro, y 1.500 pesetas, consignadas también en dicha Caja, según resguardos números 541.074 de entrada y 52.195 de registro; debiendo, por si la incautación antedicha no fuere suficiente a cubrir las responsabilidades y descubiertos que con respecto a la Hacienda municipal pudiera tener el referido Sr. López, procederse, por los trámites de la vía administrativa de apremio, sobre los bienes del referido contratista.

6.º Conceder licencia a D. Jesús Ferreiro para construir un horno en la finca número 2 de la calle de la Chopa, de conformidad con lo informado por la Sección.

#### Comisión 3.ª—Ensanche

7.º Aprobar la cuenta, rendida por el señor Habilitado de gastos de régimen interior, de la inversión de la suma de pesetas 30.000 que se pusieron a su disposición, según libramiento número 929, de 22 de agosto último, para gastos de dicho régimen interior, cuyos justificantes, que figuran en el expediente, se unirán al documento de su razón en cumplimiento de las disposiciones vigentes.

8.º Aprobar la cuenta, rendida por el señor Habilitado de gastos de régimen interior, de la inversión de la suma de pesetas 30.000 que se pusieron a su disposición, según libramiento número 969, de 1 del corriente, para gastos de dicho régimen interior, cuyos justificantes, que figuran en el expediente, se unirán al documento de su razón en cumplimiento de las disposiciones vigentes.

9.º Aprobar la cuenta, rendida por el señor Delegado responsable de la gestión económico-administrativa en los trabajos que el Instituto Geográfico realiza para la obtención del plano parcelario de Madrid, de la inversión de la suma de pesetas 5.400 que se libraron con fecha 13 de mayo de 1936 y se refieren al pago de peones empleados en dichos trabajos durante los meses de mayo, junio, julio y parte de agosto, cuyos justificantes, que figuran en el expediente, se unirán al documento de su razón en cumplimiento de las disposiciones vigentes.

10. Aprobar la cuenta rendida por la Dirección de Acopios como justificante del libramiento número 310, por valor de 2.500 pesetas, hecho efectivo en 18 de marzo último para abonar los gastos de mobiliario para Secretaría e Intervención, con cargo al concepto 55 del vigente presupuesto del Ensanche.

11. Aprobar la cuenta, rendida por el señor Habilitado de gastos de régimen interior, de la inversión de la suma de pesetas 100.000 que se pusieron a su disposición, según libramiento número 891, de 5 de agosto último, para atender al pago de 200.000 vales de 0,50 pesetas para ser canjeados por víveres, cuyos justificantes, que figuran en el expediente, se unirán al documento de su razón, en cumplimiento de las disposiciones vigentes.

12. Aprobar, en cumplimiento de las disposiciones vigentes, la cuenta, rendida por el Jefe del Negociado de Propiedades, de la inversión de la suma de 62 pesetas que se pusieron a su disposición, según libramiento número 995, de 5 del corriente, para atender al pago de los jornales correspondientes al mes de agosto último de doña Flora Jiménez, como Guarda del Cementerio del Sur.

13. Aceptar la cesión gratuita que hace al Ayuntamiento D. Juan Gómez Acebo y Modet, en representación de la Comercial Inmobiliaria (S. A.), de la parcela de su propiedad de 63,20 metros cuadrados que ha resultado expropiable al verificarse la tira de cuerdas de la finca de la calle de Almagro, 28, con vuelta a la de Zurbarán.

14. Adoptar los acuerdos que a continuación se expresan, en vista de lo actuado en el expediente, a fin de llevar a cabo en el paseo de la Florida, entre las glorietas de San Vicente y San Antonio de la Florida, las obras de instalación que se indican:

Primero. La aprobación del proyecto de instalación de tuberías de serie, bocas de riego e hidrantes en el trozo ya indicado del paseo de la Florida, y su presupuesto, que asciende a la cantidad de 52.045,34 pesetas, que será cargo al capítulo II, artículo 4.º, conceto 7.º del presupuesto extraordinario del Ensanche de 1931.

Segundo. Que apreciando también el Ayuntamiento la urgencia en realizar tales instalaciones, considere el caso comprendido en el apartado tercero del artículo 125 de la vigente ley Municipal y acuerde su adjudicación directa a D. Pascasio Alejo García, contratista en la actualidad de las obras de la misma índole en diferentes calles, en el presupuesto de contrata, que asciende a 50.513,03 pesetas, del cual deberá deducirse el 21 por 100 de baja propuesto por la Dirección de Vías y Obras; y

Tercero. Que tales obras se llevarán a cabo con arreglo al pliego de condiciones facultativas aprobado últimamente por el Ayuntamiento para la urbanización de las vías públicas, debiendo quedar totalmente terminadas y en condiciones de poder funcionar en el plazo máximo de dos meses, contados a partir de la fecha en que la Jefatura municipal de obras participe por escrito a la contrata que deben dar comienzo las obras.

15. Adoptar los acuerdos que a continuación se expresan, en vista de lo actuado en el expediente, a fin de llevar a cabo en la calle del Doctor Larra las obras de instalación de alumbrado que se indican:

Primero. Aprobar el proyecto y presupuesto de alumbrado público eléctrico tipo Extrarradio formulado por la Dirección de Vías y Obras para su instalación en la calle del Doctor Larra, por un importe de 793,95 pesetas.

Segundo. Que la cantidad de 793,95 pesetas, importe total del referido presupuesto, sea cargo al concepto 5.º del capítulo III del presupuesto extraordinario del Ensanche de 1931, para lo cual se transferirá dicha suma del concepto 12 del mismo presupuesto, siempre que para ello se cumpla lo dispuesto en los artículos 11 y 12 del reglamento de Hacienda municipal de 23 de agosto de 1924; y

Tercero. Que la obra en cuestión se adjudique a la Sociedad Gas-Madrid, contratista de dicho servicio.

16. Rectificar, de acuerdo con la Comisión de Gobernación, la clasificación pasiva con que se jubiló al operario de Vías y Obras del Ensanche D. Ramón Ariño Mormeneo, por acuerdo municipal de 30 de agosto de 1935, en el sentido de que dicha pensión sea de 8,80 pesetas diarias, equivalente al 80 por 100 del jornal de 11 que le sirve de regulador, en vez del de 6,60 pesetas que se le aplicó, en atención a haber justificado la prestación de servicios militares, que no le fueron computados en el anterior acuerdo; debiendo causar efecto esta rectificación desde el día 30 de agosto de 1935, en que fué jubilado, y abonarse al interesado la diferencia de pensión que no ha percibido desde la expresada fecha, siendo cargo al crédito consignado a tales efectos en el presupuesto ordinario vigente del Ensanche.

**Comisión de Talleres, Aprovisionamientos y Acopios**

17. Devolver a D. Moisés Sancha, contratista del suministro de 900 cascos cubre-cabezas blancos adquiridos para el personal del Cuerpo de Policía urbana, la cantidad de pesetas 2.160 que, como fianza y en garantía del cumplimiento de la contrata verificada para dicho suministro, tiene constituida en la Caja general de Depósitos, según resguardo números 569.580 de entrada y 62.522 de registro, toda vez que han sido cumplidas cuantas condiciones y requisitos tienen previstos los pliegos de condiciones que regulan dicha subasta, así como los que son de rigor conforme a lo determinado en la vigente ley de Contabilidad; debiendo cursarse las órdenes oportunas al señor Ordenador de pagos de la indicada Caja del Estado, a los efectos indicados.

18. Facultar al señor Ingeniero Jefe de Talleres generales para que, en unión del señor Director del Servicio de Acopios, proceda a la adquisición y suministro de un compresor y martillos, de las características indicadas al efecto, y una machacadora y clasificadora que reúna las condiciones indicadas por dicho señor Ingeniero Jefe, suministro que importa, respectivamente, las cantidades de 16.000 y 13.200 pesetas, que serán cargo al concepto 88 del vigente presupuesto del Ensanche; todo ello teniendo en cuenta que, aun reconociendo que el importe total de dichas adquisiciones rebasa el límite previsto por la disposición vigente respecto a la adquisición directa, no existe tal exceso ya que se trata de adquisiciones diferentes.

19. Aprobar las relaciones de facturas señaladas con los números 328 al 340, ambos inclusive, que figuran en el expediente, importantes 9.129,98; 30.775,03; 1.722,90; 1.292,15; 18; 2.095,60; 715; 642,15; 3.311,87; 1.343,05; 25; 1.023,95, y 14.604,64 pesetas, comprensivas de los diversos suministros realizados por los diferentes proveedores que en las mismas se mencionan; debiendo ser cargo dichas sumas, respectivamente, a los créditos consignados en los conceptos 131, 132, 133, 134, 135, 136, 137, 257 y 396 del vigente presupuesto ordinario de gastos del Interior, y 31, 33, 37 y capítulo XVIII, Imprevistos, del correspondiente al Ensanche.

**Consejo Especial de Cultura Primaria**

20. Disponer que, con cargo a lo consignado en el concepto 289 del vigente presupuesto para comedores escolares, se abone a los industriales D. Eleuterio Saornil y Almacenes San Mateo las cantidades de 260,05 y 163,40 pesetas, importe, respectivamente, de vajilla, útiles de comedor y mantelería servidos para el Grupo María Guerrero; que asimismo se abone a los industriales Viuda de Juan Alonso y Martínez M. de Azagra las sumas de 250,50 y 133,20 pesetas, que, también de modo respectivo, importan la vajilla y mantelería suministrada al Grupo Emilio Castelar; y, finalmente, que se autorice a la Directora del Grupo Félix Barzana para que adquiera los útiles necesarios con destino a la cantina de su Grupo, cuyo importe se abonará en su día, al igual que las anteriores cantidades, con cargo al concepto 289 del vigente presupuesto.

21. Denominar, conforme con lo interesado por el señor Teniente Alcalde Delegado de Enseñanza, Escuelas Vicente Barrio a las cuatro creadas en el paseo de Extremadura en un edificio religioso situado frente a la calle del mismo nombre, para perpetuar así la memoria del que fué Concejal socialista y Secretario de la Unión General de Trabajadores de España.

22. Solicitar del Ministerio de Instrucción Pública, de conformidad con lo interesado por el señor Teniente Alcalde

Delegado de Enseñanza, la incautación y cesión a la Municipalidad del edificio sito en la calle del Mesón de Paredes en el que funcionaron las Escuelas Pías de San Fernando, para la instalación de Escuelas públicas en los locales del mismo, autorizándose al Arquitecto escolar municipal, D. Felipe Trigo, para que formule el presupuesto de las obras de adaptación y reedificación que sea necesario llevar a cabo en el citado inmueble para la instalación en el mismo de un Grupo escolar.

23. Solicitar del Ministerio de Instrucción Pública, conforme con lo interesado por el señor Teniente Alcalde Delegado de Enseñanza, la cesión de lo que fué iglesia y sacristía de San Lorenzo, para destinarlos a Escuelas, facultándose al señor Arquitecto escolar municipal para que redacte el proyecto y presupuesto de las obras de adaptación que considere necesarias.

24. Adoptar los acuerdos que a continuación se expresan, teniendo en cuenta que por el Partido Comunista y por el Socorro Rojo Internacional se ha ofrecido al Ayuntamiento el edificio y anejo denominado El Viso, sito en la calle de Joaquín Costa, 37, incautado por ellos, para la instalación en los mismos de un Grupo escolar:

Primero. Que se acepte la expresada donación, significando la gratitud del Concejo a los organismos mencionados.

Segundo. Que se autorice al señor Arquitecto escolar, don Felipe Trigo, para la realización de las obras de adaptación pertinentes para la conversión de los locales de que se trata en un Grupo escolar; y

Tercero. Que este Grupo escolar, de conformidad con el acta de incautación levantada por las entidades de referencia, se denomine de Federico García Lorca, como homenaje a la memoria del gran poeta del pueblo fallecido.

25. Adoptar los acuerdos que a continuación se expresan, teniendo en cuenta que se ha ofrecido por las Juventudes Unificadas, Radio 8, el edificio sito en la calle de San Vicente, 82, donde estuvo instalado el antiguo convento del Ave María, institución del Divino Maestro:

Primero. Que se acepte la expresada donación, significando la gratitud del Concejo por ella.

Segundo. Que se interese del Ministerio de Instrucción Pública la instalación en el edificio referido, con vuelta a la calle del Acuerdo, de una Escuela graduada nacional.

Tercero. Que se denomine dicho grupo de Aida Lafuente, en memoria de la heroica defensora de sus ideales, cubierta de gloria en Asturias en octubre de 1934; y

Cuarto. Que asimismo se construya otro centro docente en la parte del edificio citado correspondiente a la calle del Acuerdo, cuyo centro dependerá del Grupo a que se refieren los apartados anteriores, facultándose al Arquitecto escolar municipal, D. Felipe Trigo, para que lleve a cabo las obras de adaptación necesarias.

26. Adoptar los acuerdos que a continuación se expresan, ante la necesidad de incrementar en el presente curso el número de comedores escolares, así como las plazas en ellos existentes y los días de funcionamiento:

Primero. Que una vez que se practique la liquidación definitiva de los gastos de transporte y pagos de estancia de las Colonias escolares que por cuenta del excelentísimo Ayuntamiento se han desplazado en el pasado verano a distintos puntos de España, tanto de las ya reintegradas a Madrid como de las que todavía se encuentran sin retornar, se habilite el remanente que resulte del crédito consignado para atender a tales fines en el concepto 288 del vigente presupuesto de gastos del Interior, para su transferencia al 289, «Para sostenimiento de comedores escolares».

Segundo. Que se interese del Ministerio de Instrucción Pública consigne en su presupuesto de gastos para el próximo año la mayor cantidad posible para subvencionar a los comedores de esta capital; y

Tercero. Que se solicite asimismo del citado departamento ministerial haga efectivo al Ayuntamiento a la mayor brevedad posible, el resto de las 60.000 pesetas ofrecidas por el que fué Ministro del ramo, D. Marcelino Domingo, durante el desempeño de la cartera, ya que hasta la fecha no se ha percibido por la Corporación municipal más que la mitad de aquella suma, correspondiente a los dos primeros trimestres del año en curso, estando ya a punto de vencer el tercer trimestre y entrar en el cuarto.

27. Solicitar del Ministerio de Instrucción Pública, de conformidad con lo interesado por el señor Teniente Alcalde Delegado de Enseñanza, la creación de dos nuevas clases para niñas en la casa número 21 de la calle de las Tabernillas, las cuales funcionarán agrupadas a la graduada Julio Romero de Torres y dependiendo de su Dirección.

28. Encomendar al industrial D. Pedro Maldonado, teniendo en cuenta lo interesado por el Director del Grupo escolar Luis Simarro, la construcción y entrega del mobiliario enumerado en la relación que figura en el expediente, a saber: mesas y sillas para 30 alumnos de once a catorce años, mesas y sillas para 40 alumnos de ocho a diez años, mesas y sillas para 12 alumnos de seis y siete años, seis sillas de tamaño mediano y 18 sillas pequeñas; abonándose el gasto que la expresada construcción origine el 50 por 100 entre el Estado y la Corporación municipal, y siendo cargo la parte correspondiente a ésta al concepto 4.º del presupuesto extraordinario de Capitalidad.

29. Disponer, cumplimentando acuerdo del Consejo de 9 de los corrientes y en vista de lo informado por la Intervención Municipal, que, con cargo a lo consignado en el concepto 4.º del presupuesto extraordinario de Capitalidad, se libre la cantidad de 25.000 pesetas al Vocal Arquitecto, D. Felipe Trigo, para que pueda atender a los gastos de personal y material de la Oficina técnica encargada, bajo su dirección, de redactar los proyectos de construcción y reformas escolares que se están ejecutando; haciendo constar que la cantidad de que se trata es ajena a las reconocidas recientemente por honorarios del mismo Arquitecto en concepto de redacción de proyectos, y que el citado facultativo tendrá la obligación de rendir en su día las oportunas cuentas de inversión de la suma mencionada.

30. Interesar del Ministerio de Instrucción Pública, de conformidad con lo interesado por el señor Teniente Alcalde Delegado de Enseñanza, la agregación al edificio que piensa destinar a Escuelas en la calle de Diego de León, 32, de un solar colindante con dicho edificio y que como aquél perteneció a la Comunidad de Religiosas Oblatas, significando la conveniencia de construir en el solar de que se trata un Grupo escolar.

31. Adoptar los acuerdos que a continuación se expresan, de conformidad con lo interesado por el señor Teniente Alcalde Delegado de Enseñanza:

Primero. Que el Profesorado especial y alumnos de la Escuela Municipal de Sordomudos y Ciegos, Grupo Ricardo Fuente pasen a los Colegios nacionales del Estado.

Segundo. Que las Maestras y Maestros adscritos a la referida Escuela se distribuyan entre los Grupos escolares de carácter municipal.

Tercero. Que se autorice al Negociado de Instrucción Pública para que ordene el traslado del material de estas clases; y

Cuarto. Que los locales de la Carrera de San Francisco, número 4, en que se hallaba instalado el Grupo Ricardo Fuente, se destinen en su totalidad a la graduada nacional establecida transitoriamente en dicha finca y que se denominará de Matilde García del Real.

32. Adoptar los acuerdos que a continuación se expresan, de conformidad con lo interesado por el señor Teniente Alcalde Delegado de Enseñanza:

Primero. Que de acuerdo con la creación de nuevas clases efectuada por la Dirección general de Primera Enseñanza e inserta en la *Gaceta* del día 17 de los corrientes, se trasladen al edificio señalado con el número 23 de la calle de Alberto Aguilera, propiedad del Estado, las tres Escuelas unitarias que funcionaban en la misma calle y su número 10, así como la de niños del número 5 de la calle de Galileo, todas las cuales constituirán con las nuevamente creadas el Grupo escolar que funcionará en el domicilio primeramente citado.

Segundo. Que como consecuencia de este traslado se rescindan los contratos de arrendamiento de los respectivos locales de Alberto Aguilera, 10, y Galileo, 5; y

Tercero. Que se autorice al Negociado de Enseñanza para el oportuno traslado de material y mobiliario desde las cuatro Escuelas unitarias suprimidas al nuevo edificio de la calle de Alberto Aguilera, 23.

33. Dar el nombre de Alfredo Calderón a la graduada que habrá de funcionar en el edificio de la calle de Alberto Aguilera, 23, y que el Grupo escolar de la Ciudad Jardín, que hasta la fecha ostentaba la anterior denominación, se titule en lo sucesivo de Carlos Marx, por hallarse enclavado en la Avenida de igual nombre.

34. Crear tres nuevas clases de niñas en la graduada de Manuel B. Cossío, toda vez que, si bien el Consejo acordó en principio proponer al Ayuntamiento que se cifrase en dos dicho número, la Corporación, en su última sesión, se sirvió modificar el dictamen elevado a su aprobación para la construcción de mobiliario con destino a estas nuevas clases, elevándose su número a tres.

35. Adoptar los acuerdos que a continuación se expresan, en vista de lo interesado por el señor Inspector de Primera Enseñanza:

Primero. Que por el Vocal Arquitecto del Consejo, don Felipe Trigo, se gire una visita a los locales de la calle del Pacífico constituidos por el edificio denominado La Acacia y lo que fué iglesias y Escuelas de San Ramón, para determinar los locales que podrán ser utilizados y en los que, a su juicio, se podría instalar un Grupo de once clases, con motivo de la oferta que de dichos inmuebles ha hecho el Círculo Socialista del Puente de Vallecas; y

Segundo. Que accediendo a los deseos del indicado Círculo, la matrícula del Grupo proyectado corresponda por mitad a niños de los términos municipales de Madrid y Vallecas, designándose en la misma proporción entre ambos Municipios los Maestros que tengan a su cargo los escolares de una y otra localidad.

36. Aprobar, de conformidad con la ponencia emitida al efecto, los presupuestos importantes 38.460 y 38.260 pesetas, formulados respectivamente por D. Pedro Maldonado y don Joaquín Martín, para la construcción del mobiliario escolar necesario para cuarenta clases (veinte cada uno), en la forma acordada por la Corporación en sesión de 4 de septiembre último, cuyas sumas se abonarán, de conformidad con dicho acuerdo, al 50 por 100 entre el Estado y la Corporación municipal y siendo cargo la parte correspondiente a ésta al concepto 4.º del presupuesto extraordinario de Capitalidad.

## ADICIÓN PRIMERA

## Asuntos al despacho de oficio

37. Se dió lectura de un decreto de la Alcaldía Presidencia, fecha 28 del pasado mes de septiembre, dando cuenta de un informe de la Intervención, de igual fecha, haciendo constar que, sin perjuicio de que se una la correspondiente y reglamentaria certificación facultativa, el haber pasivo que corresponde a la Maestra municipal doña Pilar Huguet, jubilada por acuerdo de 11 del referido mes de septiembre, es de 9.600 pesetas anuales, 80 por 100 de las 12.000 que le sirven de regulador, ya que prestó servicios al Ayuntamiento durante treinta y cuatro años, siete meses y doce días, según certificación expedida por la Secretaría, que, unidos a los cuatro años de carrera, como ya en casos análogos se ha efectuado, dan un total superior a treinta y cinco años.

Y se acordó de conformidad con lo propuesto.

38. Aprobar un decreto de la Alcaldía Presidencia, fecha 28 del pasado mes de septiembre, en el que propone, de conformidad con lo interesado por el señor Teniente Alcalde Delegado de Enseñanza y toda vez que comprobaciones posteriores en relación con el personal docente que por acuerdo municipal y a propuesta de dicha Delegación fué apartado provisionalmente del servicio activo hasta tanto que la Comisión municipal depuradora emitiese definitivo dictamen, permiten dejar sin efecto cuanto concierne a los Maestros de Sección doña Amelia Cueva Vallejo, D. Julián Escalada Sánchez y D. Antonio Moreno Rosales, que se rectifique el acuerdo de la Corporación de 18 del citado mes de septiembre, en lo que afecta a los citados Maestros, que pasarán a prestar servicio en aquellos Grupos de carácter municipal donde lo aconsejen las necesidades de la enseñanza, sin perjuicio de lo que en definitiva resuelva sobre los mismos la citada Comisión depuradora de personal.

## Asuntos y expedientes con dictamen de las Comisiones

Comisión 1.<sup>a</sup>— Hacienda

39. Interponer, teniendo en cuenta lo informado por la Asesoría jurídica, recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Supremo contra fallo del Económico-administrativo central, de 30 de junio último, recaído en el recurso de alzada interpuesto a nombre de la Corporación, por acuerdo de 3 de mayo de 1935, contra la resolución del Económico-administrativo provincial, de 21 de marzo anterior, con motivo de la reclamación formulada por la Alcaldía Presidencia sobre liquidación practicada por el concepto de Contribución sobre utilidades de la riqueza mobiliaria en su tarifa 3.<sup>a</sup> por los beneficios obtenidos en la explotación de las líneas de tranvías durante el ejercicio de 1930-31; y por cuyo fallo del Tribunal Económico-administrativo central se acuerda desestimar la reclamación formulada y se confirma el fallo apelado en todas sus partes, que declaraba que la Corporación tiene que contribuir por dicho concepto por los beneficios correspondientes a la aludida explotación de las dos líneas revertidas durante el ejercicio económico de referencia.

40. Disponer, en relación con la solicitud del Comité y del responsable por los componentes de la socialización del Sindicato Unico de la Industria Gastronómica de Madrid para que les sea concedida la apertura del establecimiento de bar

instalado en la calle de Fernando VI, 23, libre de derechos, por tratarse de una Sociedad cuyos componentes son obreros y carecen de medios para abonar los derechos correspondientes a la misma, que, con arreglo a la Ordenanza del arbitrio correspondiente y disposiciones legales, no es posible conceder la exención de derechos solicitada; pero que, tratándose de una industria socializada y defendida por modestos obreros y teniendo en cuenta las dificultades económicas en que han de desenvolverse, el pago de los derechos que corresponda por la mencionada apertura se fraccione en varios plazos, con la condición de que el total de la cuota que corresponda habrá de quedar abonado antes de cerrarse el presente ejercicio.

41. Ordenar, de conformidad con lo informado por la Sección y para dar cumplimiento al fallo del Tribunal Económico-administrativo de la provincia, acatado por el Ayuntamiento, que declaró que la Empresa Cine Legazpi no está obligada a satisfacer el derecho o tasa por la prestación del Servicio de Incendios en el edificio de la entidad reclamante, la liberación de los depósitos constituidos en la Caja general de Depósitos por D. Miguel Agustí Elguero, como Empresario de dicho Cine, a disposición del Ayuntamiento para responder del arbitrio sobre prestación del servicio indicado, oficiándose al señor Ordenador de pagos de la referida Caja para que se sirva ordenar la devolución al mencionado señor Agustí del importe de los depósitos, cuyos resguardos tienen las características siguientes:

Entrada	Registro	Fecha	Importe — PESETAS
555.491	57.941	30 enero 1934.....	645
554.579	57.223	25 octubre 1933 ...	129,70
555.463	57.519	4 diciembre 1933..	273,60

42. Denegar la moratoria solicitada por D. Carlos Martín y Martín, como Presidente de la Sociedad Patronal de Garajes y Talleres de Madrid, para el pago de tributos municipales que gravitan sobre ella, moratoria que funda en la incautación de automóviles llevada a cabo para las necesidades urgentes derivadas de los actuales sucesos; adoptándose este acuerdo de conformidad con el criterio sustentado en otros expedientes análogos por la Intervención y por la Sección y teniendo en cuenta que en estos momentos más que nunca necesita el Ayuntamiento la cooperación económica de todos los ciudadanos para poder realizar la enorme labor que pesa sobre el mismo.

43. Ordenar a la Caja general de Depósitos, de conformidad con lo acordado por la Junta de Exacciones y con lo informado por la Sección, la entrega a D. Manuel Lence Fernández de la suma de 67,10 pesetas, importe del depósito constituido por el mismo para responder del pago del recibo del arbitrio de inquilinato de la tienda establecida en la calle de Goya, 37, según resguardo expedido con fecha 5 de mayo de 1936 y que tiene los números 577.727 de entrada y 65.499 de registro.

44. Ordenar, de conformidad con lo informado por la Sección, la incautación de los depósitos constituidos en la Caja general de Depósitos por D. Manuel Fisac a disposición del Ayuntamiento para responder del pago del arbitrio sobre escaparates y toldos en la Avenida del Conde de Peñalver, 1, y que se oficie al señor Ordenador de pagos de la referida Caja a efectos de que se sirva hacer entrega al señor Depositario de Villa, D. Francisco Díaz Villar, para su aplicación al concepto

de ingresos correspondiente de los indicados depósitos, importantes 416,56 pesetas, y que tienen las características siguientes:

Entrada	Registro	Fecha	Importe — PESETAS
532.821	48.692	9 febrero 1931. . . .	64
538.414	51.190	20 noviembre 1931..	176,25
538.413	51.189	20 noviembre 1931..	176,25

45. Aprobar, por considerarlo amoldado a la estructura que determinan las disposiciones vigentes y redactados sus conceptos en armonía con las atenciones a que se dedica, el presupuesto extraordinario, que figura en el expediente, formulado por la Intervención a base de la nueva cuenta de crédito de 20.000.000 de pesetas abierta en el Banco de España, a virtud de lo acordado en sesión de 25 del pasado septiembre, para atenciones de abastecimiento y demás que surjan con motivo de las circunstancias actuales; debiendo, una vez realizado, someterse el expediente a la tramitación que determinan el Estatuto Municipal y su reglamento de Hacienda.

#### Comisión 2.<sup>a</sup>—Fomento

46. Disponer, como consecuencia de un examen del expediente y de los documentos aportados al mismo por doña Cándida González Arroyo, viuda, sin hijos, del obrero municipal D. Andrés Vinuesa Vinuesa, fallecido por consecuencia de accidente del trabajo, y de conformidad con lo informado por el señor Ingeniero Director del ramo y por el Negociado de Reformas Sociales, que se remitan las correspondientes certificaciones a la Caja Nacional Aseguradora para que, en virtud del convenio establecido, conceda a la referida señora la pensión determinada por la ley.

#### Comisión 4.<sup>a</sup>—Beneficencia, Sanidad y Policia Urbana

47. No mostrarse parte, de conformidad con lo informado por el Servicio Contencioso, en el sumario que se sigue por el Juzgado número 19 con motivo del incendio del quiosco que estuvo destinado a la venta de periódicos y que se encontraba situado en la plaza de San Millán, propiedad de la Corporación, sin renunciar por ello a la indemnización que en su día pudiera corresponder a ésta.

48 a 50. Contestar al Tribunal Económico-administrativo de la provincia, de conformidad con lo informado por la Asesoría jurídica, en relación con las reclamaciones formuladas por D. Pablo Leuthod Uhl contra acuerdo municipal sobre licencia de apertura de los almacenes y oficinas en la calle del Conde de Xiquena, por D. Lázaro García contra resolución municipal pertinente a licencia de apertura de depósito cerrado en la calle de Emilio Menéndez Pallarés, 7, y por D. Saturnino Aguayo contra acuerdo municipal sobre arbitrio de licencia de apertura en la plaza de San Miguel, 5, en el sentido de que se considera suficiente con los datos que obran en los expedientes correspondientes, que le fueron remitidos en 24 de junio, 23 de mayo y 22 de junio próximos pasados, para fundamentar los hechos y acuerdos contra los que han recurrido los referidos señores, no estimando, por tanto, procedente hacer nuevas alegaciones y esperando que la resolución que se adopte por el indicado Tribunal sea de acuerdo con lo actuado por la Administración municipal.

51. Desestimar, de conformidad con lo informado por el Servicio Contencioso, el recurso de reposición formulado por D. Gregorio Moreno contra acuerdo municipal de 7 de agosto último por el que se denegó a doña María Ruiz la concesión de la licencia de apertura extendida a su nombre para una vaquería con establo sita en la calle de Hermosilla, 121.

52. Desestimar, teniendo en cuenta lo informado por el Servicio Contencioso, los recursos de reposición que han sido presentados por D. Eusebio García López contra acuerdo municipal de 21 de agosto próximo pasado por el que le fué denegada al referido señor la licencia que tenía solicitada para apertura de un taller en el que pretendía instalar un banco de finisaje con un electromotor en la calle de Don Ramón de la Cruz, 75.

53 a 66. Conceder licencias a los señores que a continuación se expresan para los establecimientos e instalaciones en los sitios que se indican, de conformidad con lo informado por la Sección en los expedientes correspondientes:

A D. Pedro Moreno, para instalar una cámara frigorífica y un motor en la calle de la Fuente del Berro, 31.

A D. Juan Acero Acero, para establecer una casquería en la calle de Cáceres, 10.

A D. Cesáreo Oliver Cerdán, para instalar una máquina mezcladora de harina y un motor en el paseo de las Delicias, número 22.

A D. Luis Román Hernández, para instalar una pulidora con motor en la calle de Campoamor, 19.

A D. Doroteo López Minguez, para instalar un tostadero de café con motor en la calle de Esquilache, 7.

A Tableros y Asientos de Madera (S. A.), para establecer un depósito de tableros y asientos de madera en la calle de Meléndez Valdés, 59.

A D. Jerónimo Quintana, para instalar una cámara frigorífica y un motor en la calle de la Fe, 10.

A D. José Bueno, para instalar una cámara frigorífica y un motor en la calle del General Ricardos, 18.

A D. Juan Antonio Criner Faure, para establecer un taller de ajuste con motor en la calle de San Simón, 6.

A Schlayer Helnaks (S. A.), para establecer un taller de ajuste, dos electromotores y soldadura autógena en el paseo de Santa María de la Cabeza, 16.

A D. José Canales Sánchez, para que sea puesta a su nombre la licencia concedida para carbonería en la calle de García de Paredes, 1.

A D. Hermann Heydt, para ampliación de fábrica de hielo hasta 600 kilogramos hora e instalar seis electromotores en la calle de Murcia, 20.

A D. Lorenzo Lillo Alemany, para establecer un garaje particular en la calle del Amparo, 9.

A D. Crótido de Simón Martínez, para instalar un tanque de 3.000 litros de gasolina y surtidor en la calle particular de Seco, sin número.

67. Desestimar la licencia solicitada por D. Restituto Rodríguez para instalar un despacho de pan en la calle de Jaime el Conquistador, 22, teniendo en cuenta que la mencionada finca carece actualmente de la licencia de alquilar y la existencia del acuerdo municipal de 7 de febrero del corriente año, en relación con tal requisito; debiendo comunicarse este acuerdo a la Tenencia de Alcaldía correspondiente, a fin de que no permita el ejercicio de la industria que pretendía establecer el referido señor.

68. Desestimar la solicitud presentada por D. Vicente López de cambio de nombre de la licencia para despacho de pan en el número 24 de la calle del Doctor Fourquet, toda vez

que dicho señor viene desatendiendo los requerimientos que se le han hecho para que lleve a cabo las obras que se le han fijado como necesarias por la Dirección de Arquitectura para que reúna el local las debidas condiciones.

#### PROPOSICION

69. Tomar en consideración y dar la tramitación correspondiente a la suscrita por el Sr. Saborit interesando se cambie la denominación de las siguientes calles del distrito de la Latina:

La calle del Cardenal Mendoza se denominará de Tomás Meabe.

La de Doña Berenguela, de Emilio Zola.

La de Doña Urraca, de Ramón del Valle Inclán.

La plaza del Marqués de Comillas, de Federico García Lorca.

La calle de la Milagrosa, de León Tolstoi.

La del Nuncio, de Ricardo Villa.

La del Sacramento, de Pablo de Lafargue.

La Costanilla de San Andrés, de Santiago Matteotti.

La calle de San Bruno, de Julio Guesde.

La de San Bernabé, de Federico Engels.

La de San Gabriel, de Francisco Villaespesa.

La de San Luis, de Carmen de Burgos.

La de Santa Ana, de Máximo Gorki.

La de Santa Aurea, de Fermín Salvochea.

La de Santa Casilda, de Fernando de Rosa.

La de Santa Saturnina, de Carlos Darwin.

La de Santa Ursula, de José Mesa Llompart.

#### ADICIÓN SEGUNDA

##### Asunto al despacho de oficio

70. Aprobar un decreto de la Alcaldía Presidencia, fecha 26 del pasado mes de septiembre, en el que propone, conforme con lo interesado por el señor Director Jefe del Laboratorio, lo informado por la Secretaría especial y lo dispuesto en la reorganización de servicios, el reconocimiento y abono al operario sanitario D. Francisco Rubio García de un cuatrienio vencido, en la cuantía de una peseta y a partir de 1 de julio del corriente año.

##### Asuntos y expedientes con dictamen de las Comisiones

##### Comisión 5.ª—Gobernación

71. Jubilar al operario de Limpiezas D. Zebedeo Ruescas Benítez, por padecer ceguera total y considerarle, por tanto, inútil para el desempeño de su cargo, asignando al mismo, de conformidad con lo informado por la Intervención y lo dispuesto en el acuerdo de 18 de marzo de 1932, modificado por el de 26 de agosto del mismo año, una pensión de retiro de 7 pesetas diarias, equivalente al 80 por 100 de las 8,75 pesetas que le sirven de regulador; debiendo presentarse por el referido interesado declaración jurada de que no percibe otro sueldo, asignación o emolumento de cualquier clase en dependencia oficial o particular, con la advertencia de que perderá la pensión del Ayuntamiento si con posterioridad se demos-

trara que percibía otra de cualquier clase o procedencia, entendiéndose en concepto de asignación o emolumento, con arreglo al acuerdo de 29 de abril de 1932, todas las mandas, rentas y, en una palabra, cuanto signifique otro ingreso en metálico que no sea estrictamente el importe del haber pasivo que se le asigna por el Ayuntamiento, bien entendido que en el caso de que se justifique con posterioridad al acuerdo de su jubilación que percibe o percibía otro ingreso distinto a la pensión del erario municipal, quedará ésta sin efecto, como asimismo si curase de las lesiones que produjeron la ceguera total, fundamento de la clasificación pasiva que se le asigna.

72. Jubilar a doña Angustias Romero Orbaneja en el cargo de obrera de la Institución Municipal de Puericultura, asignando a la misma una pensión de retiro de 4,50 pesetas diarias, equivalente al 50 por 100 del jornal de 9 pesetas que le sirve de regulador; debiendo comenzar a disfrutar los haberes pasivos a partir del día siguiente al en que sea adoptado este acuerdo.

73. Jubilar a D. Ramón Ponciano Fernández Blanco en el cargo de operario de Limpiezas, asignando al mismo una pensión de retiro de 8,25 pesetas diarias, equivalente al 60 por 100 del jornal de 13,75 pesetas que le sirve de regulador, incluida una peseta que disfrutaba como gratificación por mando a efectos pasivos; debiendo comenzar a disfrutar los haberes pasivos a partir del día siguiente al en que sea adoptado este acuerdo.

74. Amortizar, de conformidad con lo propuesto por la Secretaría y la Sección de Gobierno Interior y Personal, una plaza de Conductor del Servicio de Talleres generales y Transportes, dotada con el haber anual de 5.000 pesetas, vacante por fallecimiento de D. Joaquín Roldán Huertas, amortización que se efectúa con arreglo a lo dispuesto en las bases de reorganización del Parque Central de Automovilismo y acuerdo municipal de 28 de agosto de 1936.

75. Coadyuvar a la Administración, de conformidad con lo informado por el Servicio Contencioso y la Sección de Gobierno Interior y Personal, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto ante el Tribunal Provincial por D. Alberto León Peralta contra acuerdo de la Comisión Gestora Municipal de 22 de marzo de 1935 aprobatorio de las bases para celebración del concurso de provisión de una plaza de Recaudador de arbitrios municipales del distrito del Hospicio; debiendo, en caso de acordarse así, expedirse por la Secretaría las certificaciones de precepto.

76. Disponer, de conformidad con las sugerencias de varios periódicos y periodistas, recogidas por la Alcaldía Presidencia, que hizo suya la iniciativa en la sesión de 25 del pasado mes de septiembre, que se denomine calle de Javier Bueno a la actualmente llamada del Divino Pastor, honrando así al ilustre periodista, defensor de las libertades del pueblo.

77. Conceder al señor Administrador del Internado infantil de Izquierda Federal el Teatro Español, de conformidad con el dictamen emitido por el señor Concejal Delegado del mismo, para que en la tarde del domingo 18 del actual celebre un festival con el fin de ampliar las plazas de dicho Internado; debiendo el solicitante depositar previamente a la celebración del acto la fianza de 100 pesetas, que serán entregadas al Conserje del referido Coliseo contra recibo que éste expedirá, para responder de cuantos gastos pudieran ocasionarse, tanto de luz eléctrica, etc., como de cualquier desperfecto que se produjera; procediéndose a la devolución de la fianza íntegra una vez terminado el acto, siempre y cuando no se hubiesen ocasionado gastos de ninguna clase, o del resto que quede, si a ello hubiere lugar, deducidos los que hubieran surgido.

## Consejo Especial de Cultura Primaria

78. Autorizar al Arquitecto escolar, D. Felipe Trigo, para que ordene a la casa Torres el arreglo de mobiliario del Grupo Concepción Arenal, cuyo importe, de 5.358,20 pesetas, se abonará al 50 por 100 entre el Estado y la Corporación municipal, siendo cargo la parte correspondiente a ésta al concepto 4.º del presupuesto extraordinario de Capitalidad.

79. Encomendar, de conformidad con lo interesado por el Sr. Saborit, la construcción del mobiliario de 30 nuevas clases, con destino a las Escuelas de reciente creación o que se vayan creando, al industrial D. Pedro Maldonado, y el de 10 al Comité de Fábrica U. G. T. de los talleres de carpintería y ebanistería de Clemente Fernández, siendo cargo el gasto que ello origine al 50 por 100 entre el Estado y la Corporación Municipal, y abonándose lo que a ésta corresponda con cargo al concepto 4.º del presupuesto extraordinario de Capitalidad.

80. Disponer, de conformidad con lo interesado por el Vocal Sr. Saborit, que, por trasladarse al nuevo local de la calle de Narváez, 24, las tres Escuelas unitarias que funcionaban en la calle de San José, 12 (barrio de la Elipa), se rescinda el contrato de arrendamiento de los locales que en esta última finca ocupaban los expresados centros docentes, de conformidad con la cláusula tercera del contrato otorgado el 20 de mayo de 1931.

\* \* \*

81. Se dió cuenta de una moción de la Alcaldía Presidencia, fecha 2 del actual, en la que propone la adopción de los acuerdos que a continuación se expresan, teniendo en cuenta que las circunstancias extraordinarias por que se atraviesa han venido a poner en evidencia la necesidad imprescindible de restablecer la plaza de Conocedor práctico de la Factoría municipal del Matadero, que ya figuró en presupuesto, y habida consideración a que, desde que comenzó la criminal sublevación que ensangrienta España, las dificultades por que se ha atravesado para el abastecimiento de carnes a la capital no se hubieran podido obviar sin los conocimientos, la actividad y el celo desplegados por D. José Pérez Gómez, a quien se encomendaron funciones relacionadas con ese abastecimiento, y que las ha llevado a cabo exponiendo en muchos casos su vida en los sitios más peligrosos del frente de batalla:

Primero. Que se nombre a D. José Pérez Gómez Conocedor práctico de la Factoría del Matadero municipal.

Segundo. Que se le asigne el sueldo de 7.000 pesetas, que percibirá, por lo que queda de año, con cargo a la cuenta de crédito abierta en el Banco de España o a cualquier consignación que la Intervención señale como más apropiada.

Tercero. Que en el presupuesto próximo se incluya la consignación necesaria.

Y el excelentísimo Ayuntamiento acordó de conformidad con lo propuesto.

82 y 83. Aprobar dos decretos de la Alcaldía Presidencia, fecha 1 del actual, en los que, de conformidad con lo interesado por el señor Director del Matadero y teniendo en cuenta que las excepcionales condiciones en que se está realizando actualmente el suministro de reses para el abastecimiento de carnes al vecindario, Ejército y Milicias de la República ha obligado a concentrar la casi totalidad de dicho suministro en la Factoría de dicha dependencia, y hecho necesaria la designación por la Dirección de los Sres. D. José Pérez Gómez, D. Fidel García López y D. Matías García Acera para reforzar con personas técnicamente capacitadas los servicios de referencia, propone se conceda la cantidad

de 2.000 pesetas al primero y la de 1.750 pesetas a cada uno de los otros dos como remuneración no sólo de su trabajo durante los setenta días que vienen actuando, sino para compensarles de los gastos de estancia en las localidades que han tenido que visitar para realizar su cometido; debiendo ser cargo el importe de dichas cantidades a las consignaciones entregadas por el Ayuntamiento al Matadero para atender al abastecimiento de carnes al Ejército y Milicias.

84. Se dió cuenta de un escrito de la Alianza de Intelectuales Antifascistas ofreciendo al Ayuntamiento sus actividades en relación con el Teatro Español, a fin de reorganizarle y convertirle en verdadero Teatro municipal, con lo que se contribuirá a la dignificación del teatro en Madrid y a dar los pasos necesarios para que la crisis económica que ya sufrían los trabajadores de la escena no alcance en breve desastrosos caracteres; aplazando dicha Alianza el aspecto presupuestario del problema —subsídios oficiales—, porque su urgencia no puede competir en este instante con la que otras necesidades ostentan.

A continuación se dió cuenta de un informe del señor Concejal Delegado del Teatro Español, fecha 18 del pasado mes de septiembre, en el que hace constar, después de un examen de diversas peticiones formuladas por distintas entidades, a la vista de la temporada próxima, que, por la solvencia popular y artística de la Alianza de Intelectuales Antifascistas, por las obras que prometen y los actores que enumeran en otro escrito, que figura unido al expediente, por los auspicios que afirman en el mismo del Ministerio de Instrucción Pública, no ve inconveniente en que se le conceda el Teatro Español a dicha entidad por el plazo que media entre la toma de este acuerdo y el 1 del próximo diciembre, por no estimarse prudente, ya que no se puede precisar la duración de las actuales circunstancias, ceder el referido Teatro por temporadas enteras, por existir el propósito, una vez terminadas aquéllas, de preparar un estudio de municipalización directa o subrogada; reservándose el Ayuntamiento aquellas medidas de orden administrativo usuales que le garantizan el cumplimiento del ofrecimiento tramitado ante la Corporación.

Y previas manifestaciones que constan en acta, se acordó conceder el Teatro Español a la entidad solicitante en las condiciones indicadas por el señor Delegado del Servicio en su informe, autorizándose a la Alcaldía Presidencia para determinar las medidas de orden administrativo que garanticen el cumplimiento de la concesión a que aquél se refiere.

Y se levantó la sesión a las doce y cincuenta minutos de la tarde.

## INTERIOR

## MES DE OCTUBRE

*Distribución de fondos por capítulos y artículos del presupuesto vigente para satisfacer las obligaciones de dicho mes, acordada por el excelentísimo Ayuntamiento en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 565 del Estatuto Municipal*

CAPÍTULO I OBLIGACIONES GENERALES	Presupuesto ordinario	Totales por capítulos
	PESETAS	PESETAS
Artículo 1.º—Censos .....	»	
— 2.º—Pensiones .....	200.468,75	
— 3.º—Operaciones de crédito municipal....	4.000.000	
— 4.º—Créditos reconocidos .....	287.467,47	
<i>Suma y sigue</i> .....	4.487.936,22	

	Presupuesto ordinario	Totales por capítulos
	PESETAS	PESETAS
<i>Suma anterior</i> .....	4.487.936,22	
Artículo 5.º—Litigios.....	12.500	
— 6.º—Contingentes.....	196.395,64	
— 7.º—Contribuciones e impuestos.....	650.000	
— 8.º—Anuncios y suscripciones.....	10.098	
— 9.º—Indemnizaciones.....	2.500	
— 10.—Compromisos varios.....	10.000	
— 11.—Cargas por servicios del Estado...	26.666,66	
		5.396.096,52
<b>CAPÍTULO II</b>		
REPRESENTACIÓN MUNICIPAL		
Artículo 1.º—Del Ayuntamiento...	13.000	
— 2.º—Del Alcalde.....	3.666,66	
— 3.º—De los Tenientes de Alcalde.....	13.500	
		30.166,66
<b>CAPÍTULO III</b>		
VIGILANCIA Y SEGURIDAD		
Artículo 1.º—Guardia Municipal..	422.347,25	
— 2.º—Socorro de incendios y salvamento.	163.036,83	
		585.384,08
<b>CAPÍTULO IV</b>		
POLICÍA URBANA Y RURAL		
Artículo 1.º Alumbrado, servicios eléctricos y mecánicos.....	508.166,66	
— 2.º—Mercados y puestos públicos.....	44.875	
— 3.º—Mataderos.....	199.758,08	
— 5.º—Guardería rural....	78.551,08	
— 7.º—Extinción de animales dañinos.....	25	
— 8.º—Gastos generales...	821.013,91	
		1.652.389,73
<b>CAPÍTULO V</b>		
RECAUDACIÓN		
Artículo 1.º—Administración, inspección, vigilancia e investigación.....	157.545,66	
— 3.º—Gastos de recaudación.....	»	
— 4.º—Participes en exacciones municipales.....	1.250	
		158.795,66
<b>CAPÍTULO VI</b>		
PERSONAL Y MATERIAL DE OFICINAS		
Artículo 1.º—De oficinas centrales.....	635.650,92	
— 2.º—De otras oficinas...	56.416,66	
		692.067,58
<b>CAPÍTULO VII</b>		
SALUBRIDAD E HIGIENE		
Artículo 1.º—Aguas potables y residuarias.....	249.875	
— 2.º—Limpieza de la vía pública.....	411.381,04	
— 3.º—Cementerios.....	21.750	
— 4.º—Laboratorio de análisis de alimentos y preparación de vacunas.....	61.354,16	
— 5.º—Desinfección.....	46.767,08	
— 6.º—Epidemias.....	1.250	
— 8.º—Inspección sanitaria de locales.....	»	
		792.377,28
<i>Suma y sigue</i> .....		9.307.307,51

	Presupuesto ordinario	Totales por capítulos
	PESETAS	PESETAS
<i>Suma anterior</i> .....		9.307.307,51
<b>CAPÍTULO VIII</b>		
BENEFICENCIA		
Artículo 1.º—Auxilios médico-farmacéuticos....	402.973,37	
— 2.º—Hospitales municipales.....	4.250	
— 3.º—Instituciones benéficas municipales.	285.535,23	
— 4.º—Socorro y conducción de pobres transeúntes y emigrados pobres...	750	
		693.558,60
<b>CAPÍTULO IX</b>		
ASISTENCIA SOCIAL		
Artículo 1.º—Delegación provincial de Trabajo..	»	
— 2.º—Fomento de casas baratas.....	187.500	
— 3.º—Seguros sociales....	28.500	
— 4.º—Retiros obreros.....	107.500	
— 7.º—Atenciones diversas.	98.962,43	
		422.462,43
<b>CAPÍTULO X</b>		
INSTRUCCIÓN PÚBLICA		
Artículo 1.º—Prestaciones al Estado de servicios de Instrucción primaria.....	587.916,66	
— 2.º—Escuelas municipales de Instrucción primaria.....	176.106,53	
— 3.º—Instituciones escolares.....	8.750	
— 4.º—Enseñanzas especiales.....	35.570,83	
— 5.º—Escuelas y talleres profesionales....	13.138,33	
— 6.º—Instituciones culturales.....	112.541,81	
		934.024,16
<b>CAPÍTULO XI</b>		
OBRAS PÚBLICAS		
Artículo 1.º—Edificaciones.....	170.250	
— 2.º—Expropiaciones para apertura y ensanche de vías públicas.....	»	
— 3.º—Vías públicas.....	673.236,89	
— 6.º—Parques y jardines..	241.966	
		1.085.452,89
<b>CAPÍTULO XII</b>		
MONTES		
Artículo 3.º—Deslinde y amojonamiento.....	125	
		125
<b>CAPÍTULO XIII</b>		
FOMENTO DE LOS INTERESES COMUNALES		
Artículo 3.º—Ferias, exposiciones, concursos, funciones y festejos.....	»	
		»
<b>CAPÍTULO XIV</b>		
MANCOMUNIDADES		
Artículo único.—Mancomunidades.....	»	
		»
<b>CAPÍTULO XV</b>		
ENTIDADES MENORES		
Artículo único.—Entidades menores.....	»	
		»
<i>Suma y sigue</i> .....		12.442.930,59

	Presupuesto ordinario	Totales por capítulos	Día de la subasta o concurso	OBJETO DE LOS MISMOS	PESETAS
	PESETAS	PESETAS			
Suma anterior.....		12.442.930,59	13 octubre	Construcción de un evacuatorio subterráneo en la plaza de Luca de Tena. Precio tipo.....	41.258,99
<b>CAPÍTULO XVI</b>					
AGRUPACIÓN FORZOSA DE MUNICIPIOS					
Artículo único.—Agrupación forzosa de Municipios.....	»	»	15	Obras de ampliación en el Grupo escolar Pérez Galdós, sito en la plaza de la Moncloa.—Importe total.....	433.063,19
<b>CAPÍTULO XVII</b>					
IMPREVISTOS					
Artículo único.—Imprevistos.....	»	»	15	Construcción de un Grupo escolar, que se denominará Maestro Villa, en la plaza de Ramales de esta capital, con vuelta a las calles de Requena y Noblejas.—Importe total.....	730.121,91
<b>CAPÍTULO XVIII</b>					
RESULTAS					
Artículo único.—Obligaciones de presupuestos cerrados.....	»	»	16	Reparación y recauchutado de las cámaras y cubiertas de los automóviles municipales, durante un año. Importe anual calculado.....	15.000
				Construcción de un Grupo escolar en las calles de Abtao y Valderribas. Importe total.....	777.134,02
TOTAL.....		12.442.930,59		Construcción de un Grupo escolar en el solar, propiedad de la Villa, enclavado entre las calles de la Espada y Jesús y María.—Importe total.....	271.050,21
				Construcción de un Grupo escolar, denominado Doctor Esquerdo, en el solar, propiedad de la Villa, sito en las calles del Ferrocarril y Batalla del Salado.—Importe total.....	953.236,01
				Construcción de un Grupo escolar, denominado Montesino, en el solar, propiedad de la Villa, sito en la calle de Fuenterrabía.—Importe total.....	532.566,94
				Construcción de un Grupo escolar en el solar, propiedad de la Villa, sito en la calle de López de Hoyos.—Importe total.....	1.300.965,35

## SECRETARIA

Subastas y concursos pendientes en el día de hoy, con expresión de su cuantía y fecha de celebración

Día de la subasta o concurso	OBJETO DE LOS MISMOS	PESETAS
<b>SUBASTAS</b>		
7 octubre	Obras de reforma en el edificio ocupado por el Equipo Quirúrgico. Importe total de contrata.....	139.290,39
8	Derribo y aprovechamiento de los materiales de varias construcciones, propiedad de la Villa, existentes en el solar número 53 de la calle de Bravo Murillo.—Precio tipo.....	100
9	Enajenación del solar, propiedad de la Villa, sito en el paseo del Prado, 30 moderno.—Precio tipo.....	94.632
14	Suministro de productos desinfectantes con destino al Laboratorio Municipal, durante dos años.—Importe anual calculado.....	15.648,50
24	Suministro de cajas y urnas para las inhumaciones y exhumaciones en los Cementerios municipales hasta el 31 de diciembre de 1939.—Importe anual calculado.....	20.000
26	Obras de reforma en el Mercado de la Cebada.—Importe total de contrata.	998.478,73
2 novbre.	Derribo y aprovechamiento de los materiales de la casa número 1 de la Carrera de San Isidro.—Precio tipo.	1.500
4	Obras de pavimentación en la calle del Tesoro.—Precio tipo.....	19.532,35
<b>CONCURSOS</b>		
10 octubre	Adquisición de ocho máquinas regadoras con destino a los servicios municipales.—Plazo de admisión de proposiciones: treinta días hábiles, que empezarán a correr y contarse desde el siguiente a aquel en que aparezca el anuncio en la <i>Gaceta de Madrid</i> y terminarán en la fecha que al margen se indica.—Importe total.	209.400
	<i>Para reclamaciones por diez días hábiles, que empiezan a contarse desde el siguiente al en que aparezca el anuncio en el Boletín Oficial de la provincia y terminan en la fecha que al margen se expresa:</i>	
10 octubre	Instalación de calefacción en los pabellones, dormitorios, comedor y servicios sanitarios del Colegio de la Paloma.—Precio tipo.....	255.000

## SUBASTAS

Celebrada y declarada desierta por falta de licitadores la anterior subasta anunciada para contratar el derribo y aprovechamiento de los materiales de la casa número 1 de la Carrera de San Isidro, el excelentísimo señor Alcalde, por su decreto de 29 de septiembre último, se ha servido disponer se anuncie nueva licitación, bajo las mismas condiciones que figuran insertas en el *Boletín Oficial* de la provincia del día 24 del pasado mes de agosto.

Los correspondientes pliegos se hallarán de manifiesto en esta Secretaría, durante las horas de diez a una, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

En su consecuencia se celebrará dicha nueva subasta el día 2 de noviembre, a las doce, en la sala de remates de la primera Casa Consistorial, bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde o de quien al efecto delegue.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 2 de octubre de 1936.—El Secretario, M. BERDEJO.

El excelentísimo Ayuntamiento ha acordado, en sesión de 11 de septiembre último, anunciar subasta pública para contratar las obras de pavimentación con mosaico tipo C de microgranito sobre base de hormigón de 0,20 metros en la calle del Tesoro, con sujeción a los pliegos de condiciones y presupuestos redactados al efecto y por el importe total de contrata de 59.532,35 pesetas.

Los licitadores, que podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos bastantado por alguno de los señores Letrados consistoriales, consignarán previamente como fianza provisional la cantidad de 2.976,61 pesetas en la Caja general de Depósitos o en la Depositaria Municipal, acompañando a los respectivos resguardos los sellos correspondientes al arbitrio municipal establecido, y el rematante la definitiva de 5.953,23 pesetas, que le será devuelta a la terminación del contrato, previa la certificación correspondiente.

La subasta se verificará el día 4 de noviembre de 1936, a las doce, en la primera Casa Consistorial, plaza de la Villa, 4 (Salón de Subastas), bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde

o del Teniente Alcalde en quien al efecto delegue, con las formalidades establecidas en el artículo 15 del reglamento de 2 de julio de 1924, y las proposiciones para la misma se presentarán en el Negociado de Subastas de la Secretaría y en las Tenencias de Alcaldía de los distritos del Hospital e Inclusa, en los días hábiles, desde el siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el *Boletín Oficial* de la provincia hasta el anterior al en que ha de verificarse, durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos a esta subasta se hallarán de manifiesto en esta Secretaría (Negociado de Subastas), durante las horas de diez a una, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

En los referidos pliegos de condiciones se consigna la obligación que contrae el rematante de realizar con los obreros que ocupe en la obra el contrato prevenido en el real decreto de 20 de junio de 1902.

El importe total de esta subasta será satisfecho al rematante con cargo al concepto 9.º del presupuesto extraordinario de capitalidad.

Anunciada esta subasta durante el plazo de diez días, y en la forma que establece el artículo 26 del reglamento de 2 de julio de 1924, no se presentó contra la misma reclamación alguna.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 3 de octubre de 1936.—El Secretario, M. BERDEJO.

### Modelo de proposición

(que deberá extenderse en papel timbrado del Estado de la clase 6.ª, y al presentarse llevar escrito en el sobre lo siguiente: *Proposición para optar a la subasta de obras de pavimentación en la calle del Tesoro*):

D. ..., que vive ..., enterado de las condiciones de la subasta en pública licitación para contratar las obras de pavimentación con mosaico tipo C de microgranito sobre base de hormigón de 0,20 metros en la calle del Tesoro, anunciada en el *Boletín Oficial* de la provincia del día ... de ... de 193..., conforme en un todo con las mismas se comprometo a tomar a su cargo dichas obras con estricta sujeción a ellas. (Aquí la proposición en esta forma: por los precios tipos, o con la baja de —tanto por ciento, en letra— en los precios tipos.)

Asímismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias no sean inferiores a los tipos fijados por la Junta creada por real orden de 26 de marzo de 1929.

Madrid, ... de ... de 193...

(Firma del proponente.)

### ANUNCIOS

El excelentísimo Ayuntamiento ha acordado, en sesión de 24 de julio último, aprobar los pliegos de condiciones del concurso que intenta celebrar para contratar la reparación y recauchutado de las cámaras y cubiertas de los automóviles municipales, durante un año.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los diez días siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el *Boletín Oficial* de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dicho concurso; en la inteligencia de que transcurridos los diez días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 26 del reglamento de 2 de julio de 1924 para la contratación de obras y servicios municipales.

Madrid, 2 de octubre de 1936.—El Secretario, M. BERDEJO.

El excelentísimo Ayuntamiento ha acordado, en sesión de 18 del actual, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta que intenta celebrar para contratar la construcción de un evacuatorio subterráneo en la plaza de Luca de Tena.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los diez días siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el *Boletín Oficial* de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dicha subasta; en la inteligencia de que transcurridos los diez días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 26 del reglamento de 2 de julio de 1924 para la contratación de obras y servicios municipales.

Madrid, 28 de septiembre de 1936.—El Secretario, M. BERDEJO.

El excelentísimo Ayuntamiento ha acordado, en sesión de 29 de mayo último, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta que intenta celebrar para contratar las obras de ampliación en el Grupo escolar Pérez Galdós, sito en la plaza de la Moncloa.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los diez días siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el *Boletín Oficial* de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dicha subasta; en la inteligencia de que transcurridos los diez días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 26 del reglamento de 2 de julio de 1924 para la contratación de obras y servicios municipales.

Madrid, 30 de septiembre de 1936.—El Secretario, M. BERDEJO.

El excelentísimo Ayuntamiento ha acordado, en sesión de 19 de junio último, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta que intenta celebrar para contratar la construcción de un Grupo escolar, que ha de llevar el nombre del Maestro Villa, en la plaza de Ramales de esta capital, con vuelta a las calles de Requena y Noblejas.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los diez días siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el *Boletín Oficial* de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dicha subasta; en la inteligencia de que transcurridos los diez días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 26 del reglamento de 2 de julio de 1924 para la contratación de obras y servicios municipales.

Madrid, 30 de septiembre de 1936.—El Secretario, M. BERDEJO.

El excelentísimo Ayuntamiento ha acordado, en sesiones de 27 de marzo y 24 de abril últimos, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta que intenta celebrar para contratar la construcción de un Grupo escolar en un solar, propiedad de la Villa, sito en la calle de Avila.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los diez días siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el *Boletín Oficial* de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dicha subasta; en la inteligencia de que transcurridos los diez días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 26 del reglamento de 2 de julio de 1924 para la contratación de obras y servicios municipales.

Madrid, 30 de septiembre de 1936.—El Secretario, M. BERDEJO.

El excelentísimo Ayuntamiento ha acordado, en sesiones de 27 de marzo y 24 de abril últimos, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta que intenta celebrar para contratar la construcción de un Grupo escolar en un solar, propiedad de la Villa, sito en la calle de López de Hoyos.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los diez días siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el *Boletín Oficial* de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dicha subasta; en la inteligencia de que transcurridos los diez días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 26 del reglamento de 2 de julio de 1924 para la contratación de obras y servicios municipales.

Madrid, 3 de octubre de 1936.—El Secretario, M. BERDEJO.

El excelentísimo Ayuntamiento ha acordado, en sesiones de 27 de marzo y 24 de abril últimos, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta que intenta celebrar para contratar la construcción de un Grupo escolar, denominado Doctor Esquerdo, en el solar, propiedad de la Villa, sito en las calles del Ferrocarril y Batalla del Salado.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los diez días siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el *Boletín Oficial* de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dicha subasta; en la inteligencia de que transcurridos los diez días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 26 del reglamento de 2 de julio de 1924 para la contratación de obras y servicios municipales.

Madrid, 3 de octubre de 1936.—El Secretario, M. BERDEJO.

El excelentísimo Ayuntamiento ha acordado, en sesiones de 27 de marzo y 24 de abril últimos, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta que intenta celebrar para contratar la construcción de un Grupo escolar en las calles de Abtao y Valderribas.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los diez días siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el *Boletín Oficial* de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dicha subasta; en la inteligencia de que transcurridos los diez días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 26 del reglamento de 2 de julio de 1924 para la contratación de obras y servicios municipales.

Madrid, 3 de octubre de 1936.—El Secretario, M. BERDEJO.

El excelentísimo Ayuntamiento ha acordado, en sesión de 29 de mayo último, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta que intenta celebrar para contratar la construcción de un Grupo escolar en el solar, propiedad de la Villa, enclavado entre las calles de la Espada y Jesús y María.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los diez días siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el *Boletín Oficial* de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dicha subasta; en la inteligencia de que transcurridos los diez días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 26 del reglamento de 2 de julio de 1924 para la contratación de obras y servicios municipales.

Madrid, 3 de octubre de 1936.—El Secretario, M. BERDEJO.

El excelentísimo Ayuntamiento ha acordado, en sesión de 29 de mayo último, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta que intenta celebrar para contratar la construcción de un Grupo escolar denominado Montesino, en el solar, propiedad de la Villa, sito en la calle de Fuenterrabía.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los diez días siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el *Boletín Oficial* de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dicha subasta; en la inteligencia de que transcurridos los diez días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 26 del reglamento de 2 de julio de 1924 para la contratación de obras y servicios municipales.

Madrid, 3 de octubre de 1936.—El Secretario, M. BERDEJO.

En cumplimiento de lo que preceptúa el artículo 12 del reglamento de Hacienda municipal de 23 de agosto de 1924, queda expuesto al público en la Sección de Ensanche de esta Secretaría, durante el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial* de la provincia, el expediente, en el que ha recaído un acuerdo de este excelentísimo Ayuntamiento, fecha 2 del actual, a virtud del cual se suplementa en la cantidad de 793,95 pesetas el crédito consignado en el capítulo III, concepto 5.º del presupuesto extraordinario del Ensanche de 1931, transfiriéndose dicha suma del concepto 12 del mismo presupuesto extraordinario, con el fin de abonar el importe de la instalación de alumbrado público por electricidad en la calle del Doctor Larra y Cerezo.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 5 de octubre de 1936.—El Secretario, M. BERDEJO.

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Juan Quintana proyecta establecer una fábrica de pilas secas e instalar seis electromotores con fuerza total de ocho caballos en la casa número 46 de la calle del Ferrocarril.

Las personas que se consideren perjudicadas por dichas industria e instalación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 24 de agosto de 1936.—El Secretario, M. BERDEJO.

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Pedro Fernando Agüero proyecta instalar un quemador de aceite y un electromotor de 0,16 caballos de fuerza en la casa número 5 de la calle de San Bernabé.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instalación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 25 de agosto de 1936.—El Secretario, M. BERDEJO.

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Manuel Gómez proyecta instalar cuatro electromotores con fuerza total de 9,12 caballos en la casa número 21 de la calle de Inglaterra.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instalación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 25 de agosto de 1936.—El Secretario, M. BERDEJO.

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Joaquín Moro proyecta establecer un taller de ajuste e instalar un electromotor en la casa número 35 de la Ronda de Atocha.

Las personas que se consideren perjudicadas por dichas industria e instalación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 26 de agosto de 1936.—El Secretario, M. BERDEJO.

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. José González Sánchez proyecta instalar dos quemadores de aceite pesado y dos electromotores con fuerza total de 0,80 caballos en la casa número 1 de la calle de Juan Bravo.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instalación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 27 de agosto de 1936.—El Secretario, M. BERDEJO.

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Gumersindo G. Longona proyecta establecer la venta de lubricantes en la casa número 9 de la calle de Vallehermoso.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 28 de agosto de 1936.—El Secretario, M. BERDEJO.

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que doña Emilia Martín proyecta establecer una fábrica de cajas de cartón e instalar cuatro electromotores con fuerza total de tres caballos en la casa número 27 de la calle de la Luna.

Las personas que se consideren perjudicadas por dichas industria e instalación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 5 de septiembre de 1936.—El Secretario, M. BERDEJO.

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Tomás Cámara Arrazola proyecta establecer una imprenta e instalar dos electromotores con fuerza total de 1,50 caballos en la casa número 48 de la calle del Pacífico.

Las personas que se consideren perjudicadas por dichas industria e instalación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 5 de septiembre de 1936.—El Secretario, M. BERDEJO.

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que los Sucesores de Rivadeneira (S. A.) proyectan instalar dos máquinas en la casa números 1 y 3 de la calle de las Delicias.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instalación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 5 de septiembre de 1936.—El Secretario, M. BERDEJO.

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Manuel Hernández proyecta instalar una cámara frigorífica y un electromotor en la casa número 70 de la calle de Hortaleza.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instalación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 7 de septiembre de 1936.—El Secretario, M. BERDEJO.

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que la Sociedad anónima Talleres de Óptica mecánica y de precisión proyecta instalar dos electromotores con fuerza total de 5,60 caballos en la casa número 97 de la calle de Don Ramón de la Cruz.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instalación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 7 de septiembre de 1936.—El Secretario, M. BERDEJO.

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que Exclusivas Diana proyecta instalar un electromotor de 3,35 caballos de fuerza en la casa número 18 de la calle del Príncipe.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instalación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 19 de septiembre de 1936.—El Secretario, M. BERDEJO.

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que la Sociedad anónima El Aguila proyecta instalar un electromotor de 5,50 caballos de fuerza en la casa número 33 de la calle del General Lacy.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instalación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 21 de septiembre de 1936.—El Secretario, M. BERDEJO.

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Ignacio Valor Calvo proyecta establecer un taller mecánico con soldadura autógena en la casa número 4 del pasaje de Romero.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 21 de septiembre de 1936.—El Secretario, M. BERDEJO.

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. José María Lavín proyecta la ampliación de vaquería a 20 vacas en la casa número 14 duplicado de la calle de Linneo.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha ampliación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 21 de septiembre de 1936.—El Secretario, M. BERDEJO.

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Agapito Abad proyecta instalar una minerva y un electromotor de 0,33 caballos de fuerza en la casa número 12 de la calle del Olmo.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instalación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 21 de septiembre de 1936.—El Secretario, M. BERDEJO.

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Eugenio Simón Cuadrado proyecta instalar una cámara frigorífica y un electromotor de 0,25 caballos de fuerza en la casa número 9 de la calle de Antonio Pérez.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instalación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 21 de septiembre de 1936.—El Secretario, M. BERDEJO.

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Juan Bautista Feu proyecta instalar tres electromotores con fuerza total de 13 caballos en la casa número 75 de la calle del Mesón de Paredes.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instalación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante

el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 25 de septiembre de 1936.—El Secretario, M. BERDEJO.

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Antonio del Moral proyecta la ampliación del taller de ajuste con instalación de tres electromotores con fuerza total de tres caballos en la casa número 11 de la calle de Argumosa.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instalación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 26 de septiembre de 1936.—El Secretario, M. BERDEJO.

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Práxedes García proyecta establecer un taller de biselado e instalar un electromotor de tres caballos de fuerza en la casa número 36 de la calle del Ave María.

Las personas que se consideren perjudicadas por dichas industria e instalación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 26 de septiembre de 1936.—El Secretario, M. BERDEJO.

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que la Sociedad anónima Equipo Bosch proyecta instalar un electromotor de 3,50 caballos de fuerza en la casa número 20 de la calle de Viriato.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instalación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 28 de septiembre de 1936.—El Secretario, M. BERDEJO.

## INTERVENCION

### ENSANCHE

Estado semanal de ingresos y pagos realizados por cuenta del presupuesto ordinario de 1936

#### INGRESOS

CAPÍTULOS	Créditos presupuestos — Pesetas	INGRESOS FORMALIZADOS		
		Hasta el 27 de septiembre de 1936 — Pesetas	Del 28 de septiem- bre al 4 de octubre de 1936 — Pesetas	Total hasta el 4 de octubre de 1936 — Pesetas
1.º—Rentas.....	»	4.000	»	4.000
2.º—Aprovechamiento de bienes comunales.....	»	»	»	»
3.º—Subvenciones.....	1.000	»	»	»
4.º—Servicios municipalizados.....	»	»	»	»
5.º—Eventuales y extraordinarios.....	351.800	303.706,09	3.009	306.715,09
6.º—Arbitrios con fines no fiscales.....	»	»	»	»
7.º—Contribuciones especiales.....	»	»	»	»
8.º—Derechos y tasas.....	»	»	»	»
9.º—Cuotas, recargos y participaciones en tributos nacionales...	22.600.000	13.793.753,64	»	13.793.753,64
10.—Imposición municipal.....	»	»	»	»
11.—Multas.....	»	»	»	»
12.—Mancomunidades.....	»	»	»	»
13.—Entidades menores.....	»	»	»	»
14.—Agrupación forzosa del Municipio.....	»	»	»	»
15.—Resultas.....	2.200.000	5.520.442,32	»	5.520.442,32
	25.152.800	19.621.902,05	3.009	19.624.911,05
15.—Resultas (por incorporación).....	12.535.263,32	9.535.320,02	»	9.535.320,02
Sumas.....	37.688.063,32	29.157.222,07	3.009	29.160.231,07
Ingresos por reintegro de cantidades libradas.....	»	5.114.993,20	»	5.114.993,20
TOTAL DE INGRESOS.....	37.688.063,32	34.272.215,27	3.009	34.275.224,27

## PAGOS

CAPÍTULOS	Créditos autorizados — Pesetas	PAGOS EJECUTADOS		
		Hasta el 27 de septiembre de 1936	Del 28 de septiembre al 4 de octubre de 1936	Total hasta el 4 de octubre de 1936
		Pesetas	Pesetas	Pesetas
1.º—Obligaciones generales (1).....	7.951.792,18	7.421.329,60	171,60	7.421.501,20
2.º—Representación municipal.....	»	»	»	»
3.º—Vigilancia y seguridad.....	»	»	»	»
4.º—Policía urbana y rural (1).....	3.343.345,36	2.294.593,22	6.726,33	2.301.319,55
5.º—Recaudación.....	998.000	820.560,98	»	820.560,98
6.º—Personal y material de oficinas (1).....	1.403.141,25	874.285,22	95.726,39	970.011,61
7.º—Salubridad e higiene (1).....	2.081.468,50	1.140.156	13.520,84	1.153.676,84
8.º—Beneficencia.....	»	»	»	»
9.º—Asistencia social.....	350.000	174.329,77	22.531,21	196.860,98
10.—Instrucción pública.....	»	»	»	»
11.—Obras públicas (1).....	3.642.658,50	2.171.243,24	96.533,75	2.267.776,99
12.—Montes.....	»	»	»	»
13.—Fomento de los intereses comunales.....	»	»	»	»
14.—Servicios municipalizados.....	»	»	»	»
15.—Mancomunidades.....	»	»	»	»
16.—Entidades menores.....	»	»	»	»
17.—Agrupación forzosa del Municipio.....	»	»	»	»
18.—Imprevistos (1).....	5.240.000	5.241.698,95	42.234,45	5.283.933,40
	25.010.405,79	20.138.196,98	277.444,57	20.415.641,55
19.—Resultas (por incorporación).....	6.016.683,49	4.258.101,91	»	4.258.101,91
	<i>Sumas</i> .....	31.027.089,28	24.396.298,89	277.444,57
Pagos por devoluciones de ingresos.....	»	»	47,15	»
	<i>TOTAL DE PAGOS</i> .....	31.027.089,28	24.396.346,04	277.444,57
			24.673.743,46	24.673.743,46
			47,15	47,15
			277.444,57	277.444,57
			24.673.743,46	24.673.790,61

(1) En estos capítulos existen transferencias.

## BALANCE

	PESETAS	PESETAS
Ingresos formalizados.....	29.160.231,07	
Idem devueltos.....	47,15	29.160.183,92
Pagos ejecutados.....	24.673.743,46	
Idem reintegrados.....	5.114.993,20	19.558.750,26
<i>Existencia en Depositaria</i> .....		9.601.433,66

## INTERIOR

Ingresos y pagos realizados por cuenta del presupuesto de 1936

## INGRESOS

CAPÍTULOS	Créditos presupuestos — Pesetas	INGRESOS FORMALIZADOS		
		Hasta el 26 de septiembre de 1936	Del 27 de septiembre al 3 de octubre de 1936	Total hasta el 3 de octubre de 1936
		Pesetas	Pesetas	Pesetas
1.º—Rentas.....	354.506,43	170.484,34	3.633,04	174.117,38
2.º—Aprovechamientos de bienes comunales.....	3.544.105	203.579,78	469,30	204.049,08
3.º—Subvenciones.....	»	»	»	»
4.º—Servicios municipalizados.....	»	»	»	»
5.º—Eventuales y extraordinarios.....	2.786.954,09	1.901.091,99	7.367,91	1.908.459,90
6.º—Arbitrios con fines no fiscales.....	»	»	»	»
7.º—Contribuciones especiales.....	480.000	130.000,01	»	130.000,01
8.º—Derechos y tasas.....	26.091.632,32	12.934.304,21	214.981,08	13.149.285,29
9.º—Cuotas, recargos y participaciones en tributos nacionales.....	23.614.545,61	14.625.261,29	108.771,14	14.734.032,43
10.º—Imposición municipal.....	43.200.000	25.416.249,87	343.204,13	25.759.454
11.º—Multas.....	526.000	181.661,91	3.754	185.415,91
12.º—Mancomunidades.....	»	»	»	»
13.º—Entidades menores.....	»	»	»	»
14.º—Agrupación forzosa del Municipio.....	»	»	»	»
15.º—Resultas.....	»	»	»	»
	100.597.743,45	55.562.633,40	682.180,60	56.244.814
Resultas incorporadas.....	10.873.231,50	7.140.487,55	»	7.140.487,55
	<i>Sumas</i> .....	111.470.974,95	62.703.120,95	63.385.301,55
Ingresos por reintegros de cantidades libradas.....	»	294.578,85	2.183,22	296.762,07
	<i>TOTAL DE INGRESOS</i> .....	111.470.974,95	62.997.699,80	63.682.063,62

## PAGOS

CAPÍTULOS	Créditos autorizados — Pesetas	PAGOS EJECUTADOS		
		Hasta el 26 de septiembre de 1936	Del 27 de septiembre al 3 de octubre de 1936	Total hasta el 3 de octubre de 1936
		Pesetas	Pesetas	Pesetas
1.º Obligaciones generales (1)	30.086.090,17	13.554.057,37	257.144,83	13.811.202,20
2.º Representación municipal	152.250	93.874,98	3.166,66	97.041,64
3.º Vigilancia y seguridad (1)	6.949.609	4.481.580,69	516.723,39	4.998.304,08
4.º Policía urbana y rural (1)	13.895.329,47	3.774.559,55	166.870,23	3.941.429,78
5.º Recaudación	2.550.548	1.809.770,11	37.543,85	1.847.313,96
6.º Personal y material de oficinas (1)	8.475.324,18	5.486.140,73	550.519,36	6.036.660,09
7.º Salubridad e Higiene	7.673.286,75	4.672.521,02	89.356,52	4.761.877,54
8.º Beneficencia (1)	6.661.421,72	3.653.371,59	299.221,65	3.952.593,24
9.º Asistencia social	3.547.049,16	1.515.991,71	8.199,84	1.524.191,55
10.º Instrucción pública (1)	6.459.697,86	3.623.487,85	179.072,43	3.802.560,28
11.º Obras públicas	9.627.727,76	6.122.747,52	165.130,48	6.287.878
12.º Montes	500	250	»	250
13.º Fomento de los intereses comunales	200.000	200.000	»	200.000
14.º Mancomunidades	»	»	»	»
15.º Entidades menores	»	»	»	»
16.º Agrupación forzosa del Municipio	»	»	»	»
17.º Imprevistos (1)	1.645.400	1.075.338,66	8.410,56	1.083.749,22
18.º Resultas	2.551.055,68	»	»	»
	100.475.289,75	50.063.691,78	2.281.359,80	52.345.051,58
Resultas incorporadas	13.540.497,05	7.837.906,37	250.077,10	8.087.983,47
Sumas	114.015.786,90	57.901.598,15	2.531.436,90	60.433.035,05
Pagos por devoluciones de ingresos	»	140.443,44	3.756,70	144.200,14
TOTAL DE PAGOS	114.015.786,80	58.042.041,59	2.535.193,60	60.577.235,19

(1) En estos capítulos existen transferencias.

## BALANCE

	PESETAS	PESETAS
Ingresos formalizados	63.385.301,55	
Idem devueltos	144.200,14	63.241.101,41
Pagos realizados	60.433.035,05	
Idem reintegrados	296.762,07	60.136.272,98
Existencia en Depositaria		3.104.828,43

Madrid, 5 de octubre de 1936.—El Interventor municipal, *Ramiro Diaz Sobrado*.

## CEMENTERIOS

Inhumaciones verificadas desde el 17 al 23 de septiembre de 1936 y en igual período del quinquenio anterior

CEMENTERIOS	INHUMACIONES					
	1936	1935	1934	1933	1932	1931
Municipales	471	268	232	202	215	192
San Justo	4	1	3	3	4	1
San Lorenzo	2	5	7	2	4	4
Santa María	1	1	1	»	1	3
San Isidro	2	6	»	»	2	»
Cripta de la iglesia de la Concepción	»	»	»	»	»	»
	480	281	243	207	226	200
Fetos inhumados en los municipales	27	30	28	32	27	24

## TARIFA DE ANUNCIOS OFICIALES

Pesetas

Relativos a subastas, concursos y hallazgo de objetos en la vía pública, línea..... 0,50

Relativos a instalación de motores, ascensores, montacargas y otros análogos, apertura de establecimientos insalubres, peligrosos e incómodos, y demás que se publiquen por disposición de la Alcaldía Presidencia a los fines de la licencia solicitada, línea..... 1

Las suscripciones se entenderán por trimestres completos, a contar desde los meses de enero, abril, julio y octubre de cada año, cualquiera que sea la fecha en que se realicen.

ARTES GRÁFICAS MUNICIPALES